

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

PROTOCOLO

**REGRESO A LAS ACTIVIDADES
PRESENCIALES EN LOS
CAMPUS Y ÁREA CENTRAL**





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CONTENIDO

1. CONTEXTO	3
2. OBJETIVO	4
3. PRINCIPIO GENERAL	4
4. ACCIONES FUNDAMENTALES	4
5. CONDICIONES PREVIAS	5
6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	6
7. MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y SANA DISTANCIA	6
7.1 ACCESO A LAS INSTALACIONES	7
8. ACTIVIDADES ACADÉMICAS	8
8.1 CENTROS DE INFORMACIÓN Y DE CÓMPUTO	9
9. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	10
9.1 USO DE VEHÍCULOS	11
10. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	11
11. TRATAMIENTO DE CASOS SOSPECHOSOS	12



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

1. Contexto

En México la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 que provoca la enfermedad COVID-19 ha implicado entrar en autoconfinamiento y en consecuencia la suspensión de actividades presenciales del Tecnológico Nacional de México (TecNM) en sus 254 campus y área central, a partir del 23 de marzo de 2020, en términos del "Acuerdo 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública", emitido por la Secretaría de Educación Pública en el Diario oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020.

Ante esta situación, la comunidad del TecNM ha hecho un gran esfuerzo para continuar con sus actividades académicas y administrativas. Por ello, con base en el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, es importante que las personas titulares de los campus consideren la reapertura bajo un esquema de regreso escalonado, con procesos de enseñanza-aprendizaje mixtos (actividades presenciales y a distancia) emergentes, aprovechando todas las herramientas disponibles.

Consecuentemente, se pone a disposición el siguiente PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS CAMPUS Y ÁREA CENTRAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, el cual es enunciativo más no limitativo, y que tiene como referente los lineamientos y recomendaciones de las autoridades sanitarias.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2. Objetivo

Contar con un protocolo general para el regreso a las actividades presenciales dentro de la nueva normalidad en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México, que contribuya de manera fundamental a un ingreso escalonado, evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19.

3. Principio general

- Respeto y cuidado de la vida de las personas.

4. Acciones fundamentales

- Promoción y aplicación constante de las medidas sanitarias.
- Continuidad de la sana distancia entre las personas.
- Actividad educativa mixta emergente y actividad administrativa reducida.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Apoyo a la comunidad del TecNM ante la detección de casos sospechosos con COVID-19.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

5. Condiciones previas

Se dará seguimiento puntual al semáforo establecido en el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, y su Acuerdo de modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 15 de mayo de 2020, respectivamente.

Se identificarán las áreas y espacios físicos de mayor afluencia de personal, estudiantes y visitantes, tales como aulas, laboratorios, talleres, centros de información de atención al público y espacios comunes para efectos de distribución de los materiales sanitizantes, como dispensadores de gel antibacterial, y ejecución de las actividades de desinfección.

Se deberá integrar un Comité de supervisión con las siguientes personas:

En el área central:

- El Secretario de Administración, quien lo encabezará.
- El Director de Recursos Materiales y Servicios.
- Un representante del personal con plaza docente, uno con plaza de personal de apoyo y asistencia a la educación, y un administrativo.
- Un representante del sindicato.

En los campus:

- La persona titular del campus, quien lo encabezará.
- La persona titular de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Un representante del personal académico, uno del personal de apoyo y asistencia a la educación, un administrativo y uno de los estudiantes.
- Un representante del sindicato.

El Comité supervisará y dará seguimiento a las medidas sanitarias, verificando que dentro de las instalaciones se cuente con gel antibacterial, jabón líquido y papel para manos. Así como que se cuente con el material sanitizante para la desinfección de las instalaciones.

El Comité contará con un directorio telefónico para atención de emergencias sanitarias, así como con un listado del personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

6. Información y comunicación

Previo a la reanudación de actividades de forma presencial, se intensificará la campaña de promoción de las medidas de higiene, cuidado y sana distancia. De manera paralela se realizará una intensa campaña de las medidas sanitarias que dispongan las autoridades de salud federales.

A través del Comité Institucional de Comunicación (CIC), se dará seguimiento a las campañas previamente enunciadas y se reforzarán aquellas que de manera regional y/o estatal dispongan las autoridades de salud.

Se mantendrá comunicación constante entre el personal académico y los estudiantes por los medios que los campus consideren adecuados.

Se mantendrá informada a la comunidad, con datos de las fuentes de información oficiales de las autoridades sanitarias, sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

Se revisará constantemente el Micrositio web (<https://www.tecnm.mx/?vista=COVID-19>), que contiene información oficial de la Secretaría de Salud, la OMS y demás organismos calificados.

7. Medidas sanitarias preventivas y sana distancia

Se promoverá el lavado frecuente de manos con agua y jabón durante mínimo 20 segundos, o bien, el uso de gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración.

Se deberán lavar las manos al ingreso a las instalaciones, periódicamente durante el día y después de tocar áreas de uso común, sonarse, toser o estornudar, ir al baño y tocar dinero, así como antes de comer o preparar alimentos.

Se mantendrán las prácticas de cuidado y cortesía social como cubrir la nariz y boca al toser o estornudar (utilizando un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo), así como de no tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

Se mantendrá la sana distancia entre las personas (al menos a 1.5 metros).

No se saludará de beso, mano o abrazo y se evitará el hacinamiento en espacios.

Será obligatorio el uso de cubre bocas y, en su caso, de careta, para el ingreso y permanencia en las instalaciones.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Se evitará el uso compartido de útiles de oficina y escolares, equipo de trabajo y objetos personales, así como el uso de joyería y corbatas.

Se preverá la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el secado de manos.

Se asegurará el abastecimiento de material sanitario en todas las instalaciones para la prevención de posibles contagios por COVID-19.

Se favorecerá la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración o afluencia de personal, con al menos 10 minutos previo al inicio de las actividades y durante la limpieza de las instalaciones.

Si es el caso, el aire acondicionado deberá utilizarse con acceso al aire externo a las instalaciones.

7.1 Acceso a las instalaciones

Se disminuirán los puntos de acceso y salida, a una o dos como máximo, considerando a los grupos vulnerables.

Se instalará en la entrada al campus o al área central un módulo como filtro de ingreso para detectar inmediatamente cualquier caso sospechoso relacionado con COVID-19.

En la medida de lo posible, se colocarán tapetes saturados con solución desinfectante.

Preferentemente se realizará la medición de la temperatura corporal con termómetro digital o infrarrojo. En caso de que alguna persona presente temperatura igual o mayor a 38°C o síntomas de problemas respiratorios no se le permitirá el acceso y se le brindarán las facilidades para que reciba los servicios médicos correspondientes.

Se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% para desinfección de manos.

Se verificará que se use el cubre bocas y, en su caso, la careta, para el ingreso y permanencia en las instalaciones, si no se lleva cubrebocas, en lo posible, se proporcionará uno.

Tanto en los campus como en el área central se deberán realizar las acciones pertinentes para registrar el ingreso y salida de los empleados. Se evitará el uso de los sistemas biométricos de huella dactilar para el ingreso de los trabajadores.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

El ingreso de visitantes estará limitado a una persona y solo para las actividades estrictamente indispensables, previa confirmación de que la persona del área a visitar se encuentra disponible en las instalaciones.

8. Actividades académicas

El regreso de estudiantes a las actividades presenciales en aulas, laboratorios y talleres se hará de manera escalonada, considerando las especificidades de cada campus y tan pronto las condiciones y autoridades sanitarias lo permitan.

Se iniciará el semestre lectivo 1 del ciclo escolar 2020-2021 con la parte teórica a través de los recursos a distancia disponibles por cada campus. Asimismo, se pondrán a disposición los recursos complementarios presentes en TecNM virtual (https://www.tecnm.mx/?vista=TecNM_Virtual). Es recomendable que se continúe poniendo a disposición de los estudiantes el plan curricular de cada asignatura para que conozcan su contenido y se preparen anticipadamente.

Las actividades académicas se realizarán atendiendo los horarios de asignaturas establecidas en los campus para cada programa de estudios.

De acuerdo al diagnóstico y análisis de cada campus, se llevarán a cabo, al inicio del semestre lectivo 1 del ciclo escolar 2020-2021, actividades de nivelación y reafirmación académica del semestre lectivo 2 del ciclo escolar 2019-2020, para los estudiantes que no cuentan con acceso a internet en sus hogares, de comunidades indígenas o grupos vulnerables, y de aquellos que no tuvieron acceso a los cursos de verano asignados por el campus para tal objetivo.

Se ponderarán las actividades presenciales a efecto de priorizar las prácticas de laboratorio o taller y el uso de aulas para actividades de nivelación académica o asesoría de estudiantes en las asignaturas impartidas.

El acceso a los laboratorios y talleres se hará controlando el número de estudiantes que puedan ingresar, cuidando la sana distancia.

Se distribuirán los pupitres, mesas o espacio de trabajo, en las aulas, laboratorios, talleres y centros de información, de tal forma que se guarde la sana distancia entre los estudiantes (1.5 metros).

El personal académico deberá terminar su clase 10 minutos antes para permitir realizar la limpieza de los equipos de los laboratorios o talleres.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En cubículos del personal académico no se deberá atender a más de una persona a la vez.

Se suspenderán las actividades que impliquen eventos masivos, tales como: culturales, deportivos y académicos (conferencias, talleres, seminarios y congresos), estos últimos podrán realizarse a distancia por medios digitales.

Las actividades de vinculación se orientarán, preferentemente, al apoyo de las estrategias de acompañamiento a micronegocios de las comunidades de los sectores más vulnerables de México, a efecto de aportar a la estrategia nacional de reactivación económica, de conformidad con la plataforma que desarrollan en conjunto la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Las prácticas profesionales y el servicio social se sujetarán a las disposiciones que disponga cada campus con base a su diagnóstico y análisis, cuidando ante todo la salud de los estudiantes. En la medida de lo posible, se sugiere apegarse a la recomendación de ANUIES de no llevar a cabo esas actividades.

Si algún académico o estudiante presenta temperatura igual o mayor a 38°C o síntomas de problemas respiratorios, deberá asistir al servicio médico para la atención correspondiente.

8.1 Centros de información y de cómputo

Tanto el personal académico como el personal administrativo y la comunidad estudiantil deberán lavarse las manos con agua y jabón o gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración, antes y después del uso del equipo, libros o mobiliario.

Se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% para desinfección de manos.

Se ingresará al Centro de Información solo para el préstamo o devolución de libros atendiendo las medidas sanitarias correspondientes.

En su caso, las mesas para consulta de libros se limitará a máximo dos personas por mesa.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

9. Actividades administrativas

Se establecerá un esquema de asistencia del personal de apoyo y asistencia a la educación, así como del administrativo, de tal forma que se reduzca al 50%, priorizando las actividades esenciales y asegurando la sana distancia en los módulos de trabajo, sin detrimento en la efectividad y eficiencia en el desempeño de las acciones y el cumplimiento de la misión del TecNM.

Se permitirá al personal en condición de vulnerabilidad continuar trabajando a distancia.

Las acciones de capacitación se efectuarán en línea para el personal académico, administrativo y directivo.

En las reuniones de trabajo tanto internas como externas, se privilegiará su realización mediante videoconferencia; en caso de que ello no sea posible, se cuidará la sana distancia, la limpieza y desinfección del recinto, las mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.

La atención personalizada de algún trámite se realizará con previa cita. Para ello, se deberán comunicar a los usuarios el procedimiento respectivo.

Se hará uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales.

En su caso, se hará uso del elevador vigilando que no existan más de dos personas por metro cuadrado al interior.

Si alguna persona presenta temperatura igual o mayor a 38 °C o síntomas de problemas respiratorios, deberá asistir o canalizarse al servicio médico para la atención correspondiente (ver apartado 11).



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

9.1 Uso de vehículos

En el caso de autobuses de los campus:

- Se asegurará su sanitización previo a la realización de cada traslado de personas o estudiantes.
- Su cupo será reducido al 50%, para asegurar la sana distancia entre las personas.

En el caso de vehículos oficiales:

- Se llevará un control de su uso a efecto de que en cada préstamo del vehículo se asegure su sanitización.
- La capacidad máxima, si es sedán, se restringirá a solo tres personas, incluyendo el chofer; si es camioneta, será respetando la sana distancia.

10. Medidas de limpieza y desinfección

Se llevará a cabo la limpieza de las instalaciones, superficies, mobiliario, equipos y útiles de escritorio, de preferencia antes del inicio de actividades o al final de la jornada laboral.

Se utilizará una solución de hipoclorito de sodio de uso común (cloro comercial) como desinfectante de superficies, misma que podrá ser utilizada durante un mes para realizar la limpieza.

Para preparar un litro de solución desinfectante, se llevará a cabo lo siguiente:

- Llenar una botella con un litro de agua limpia.
- Agregar una cucharada cafetera de cloro comercial.
- Tapar la botella y agitar.
- Etiquetar la botella indicando que contiene agua clorada.
- Dejar reposar 30 minutos antes de utilizarla.
- Guardar el recipiente en un lugar oscuro.

Se podrán saturar de esa solución desinfectante tapetes para los accesos a las instalaciones.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

11. Tratamiento de casos sospechosos

Se mantendrán activos los servicios médicos del campus o área central, en los horarios que especifique el área responsable.

En lo posible, al servicio médico se le proporcionarán dos batas quirúrgicas, dos protectores faciales y alcohol etílico desnaturalizado para protección en la atención de casos sospechosos de COVID-19.

Se hará uso del triage respiratorio en atención primaria de la Secretaría de Salud para identificar a pacientes con signos y síntomas de enfermedad respiratoria con sospecha de COVID-19 en la atención de primer contacto.

(<http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/triage.html>).

Se contará con un directorio de los hospitales dispuestos para la atención de COVID-19, a los cuales deberá trasladarse a los pacientes diagnosticados por el servicio médico con sospecha de la enfermedad.

A la persona diagnosticada con sospecha de COVID-19 se le aislará del resto de la comunidad del campus o área central.

Se deberá informar de manera inmediata a la Dirección del campus, a la Dirección General del TecNM y a las autoridades sanitarias de sobre cualquier caso sospechoso de contagio. Asimismo se dará aviso a los familiares.

Se dará seguimiento puntual a los individuos con quien la persona diagnosticada con sospecha de COVID-19 tuvo contacto para mantener la vigilancia sanitaria.

Cuando un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 requiera ser trasladado a un hospital, el servicio médico deberá registrar la institución a la que se trasladará, el responsable del traslado y la fecha y hora del traslado.